

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Cajicá – Cundinamarca, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 002 RADICACIÓN N°: 251264089001-2018-0001-00

A fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las **9:00 a.m.** del **28 de julio de 2021,** para la práctica de la diligencia de embargo y secuestro de los derechos que por razón de mejoras posea el demandado en el predio denominado Villa Claudia de este municipio.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia **CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA.,** quien figura en la lista de auxiliares de la justicia. Señálese como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$300.000.

La parte interesada debe allegar al comisionado copia del auto que ordena la comisión, copia de la escritura que contiene los linderos, y certificado de libertad y tradición donde conste el registro de la medida.

Por secretaría, comuníquese al secuestre designado de la respectiva diligencia, y demás partes procesales.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 24 Hoy 21 de Junio de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS